



**INFORME-PROPUESTA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO BASADO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DEL PARQUE MÓVIL DE SERVICIOS GENERALES DE CIUDAD REAL Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (LOTE 1.2.1 DEL ACUERDO MARCO 2019/000918 DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS).**

Expte. PM 288/2020

**1. Necesidad.**

Para el funcionamiento en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad de los vehículos ligeros (turismos, todocaminos, todoterrenos y furgones de hasta 3.500 kg) pertenecientes al Parque Móvil de Servicios Generales de Ciudad Real, así como de los adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ciudad Real, es necesaria la realización de labores periódicas de mantenimiento de los mismos. Dentro de dichas labores de mantenimiento se encuentra la revisión periódica del motor y anejos, la cual tiene como fin evitar la aparición de averías y prolongar la vida útil de los vehículos en condiciones de trabajo habituales y estará compuesta por las operaciones de mantenimiento establecidas para cada circunstancia en el manual de mantenimiento de los vehículos y con la periodicidad que en el mismo se establezca.

**2. Insuficiencia de medios.**

Dado que la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a la que se encuentran adscritos los referidos vehículos no tiene instalaciones ni personal cuyo cometido sea la realización de los servicios de mantenimiento de aquellos, resulta necesaria la contratación de los mismos con empresas externas.

Por ello, el 25 de noviembre de 2020 se formaliza el Acuerdo Marco 2019/000918 de mantenimiento periódico de la flota de vehículos ligeros de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, con una duración de UN AÑO (1), prorrogable hasta un máximo de dos años más, siendo la fecha de inicio de la ejecución del mismo el 1 de diciembre de 2020.

Para satisfacer las necesidades de mantenimiento periódico de la flota de vehículos ligeros del Parque Móvil de Servicios Generales de Ciudad Real, así como de los adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ciudad Real, que se hallan encuadrados en el lote 1.2.1 del citado Acuerdo Marco, es preciso realizar un contrato basado en el mismo.

**3. División en lotes.**

Se mantiene el lote 1.2.1 del Acuerdo Marco tal como, por razones técnicas, de especialización de los contratistas, para la consecución de los principios de eficiencia y eficacia y atendiendo a la configuración del territorio de Castilla-La Mancha y la distribución de talleres existentes, fueron definidos en el mismo, incluyéndose en él los dos vehículos adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana en la provincia de Ciudad Real.



Teniendo en cuenta todo lo anterior, se propone la licitación de un contrato basado con una vigencia de un año, con fecha de inicio el 1 de marzo de 2021 o la fecha de adjudicación del mismo si ésta fuera posterior, prorrogable hasta un máximo de dos años más, para el mantenimiento periódico de la flota de vehículos ligeros del Parque Móvil de Servicios Generales de Ciudad Real, así como de los adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ciudad Real, con posibilidad de modificación de dicho contrato en función de las bajas e incorporaciones que puedan producirse en la mencionada flota, invitando a tal licitación a todas las empresas seleccionadas, que son las siguientes:

Lote 1.2.1 del AM (CIUDAD REAL)

| <u>NOMBRE</u>                             | <u>NIF</u> |
|---|------------|
| NEUMATICOS FERNANDEZ PACHECO, S.L.        | B13455829  |
| NEUMATICOS Y ACCESORIOS PIEDRABUENA, S.L. | B13548078  |
| NEUMATICOS SERGIO NAVAS, S.L.             | B13587290  |
| MECOVAL MOTOR S.L.                        | B13300900  |

Los vehículos incluidos, así como los criterios estimativos y los cálculos realizados figuran en la memoria económica que se adjunta a este informe-propuesta.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto máximo de gasto anual es de:

| <b>LOTE</b> | <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> | <b>IMPORTE, IVA EXCLUIDO (euros)</b> | <b>IVA (euros)</b> | <b>IMPORTE TOTAL (euros)</b> |
|-------------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 1.2.1       | G/1502CR00/612D/21400         | 5.746,36                             | 1.206,74           | 6.953,10                     |
|             | G/1509CR00/221A/21400         | 358,72                               | 75,33              | 434,05                       |
|             | TOTAL LOTE 1.2.1              | 6.105,08                             | 1.282,07           | 7.387,15                     |

Para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación señalada en el segundo párrafo de la Cláusula 37.2 del PCAP del Acuerdo Marco y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato basado se nombra como persona responsable del mismo a la persona titular de la Secretaría Provincial en Ciudad Real de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**EL JEFE DE SERVICIO DEL  
PARQUE MÓVIL DE LA JCCM**